OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCIA
de Tirajana

FRANCISCO JOSÉ GARCIA LÓPEZ (1 de 1)
Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Fecha Firma: 29/11/2023
HASH: e06386c2233e15b4905c09925 7d7 7f

SECRETARÍA GENERAL

LAMT/RAC

CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO

Teniendo en cuenta que la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias, a las que se acompañará el orden del día, se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del ROF 2568/86, las sesiones extraordinarias y urgentes son las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley. Asimismo, en este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

Teniendo en cuenta que el carácter extraordinario y urgente de la sesión, viene motivada en que la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, ha comunicado que el acuerdo de aprobación del Convenio entre esa Consejería y este Ayuntamiento para la redacción de los proyectos y ejecución de las obras “reforma integral y mejoras necesarias en centros educativos del municipio”, deberá remitirse antes del 1 de diciembre de 2023.

Asimismo, la urgencia se justifica en que el Convenio ha de estar perfeccionado y publicado en el Boletín Oficial de Canarias antes del 31 de diciembre de 2023, toda vez que de acuerdo al clausulado del mismo, la contratación de redacción de proyectos y ejecución de las obras tiene que estar realizada en un plazo máximo de doce meses y en todo caso antes del 31 de diciembre 2024

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 de la misma, en relación con los arts. 78.2, 79, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 y 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, dispongo convocar a todos los miembros que componen la Junta de Gobierno para que concurran el próximo **jueves, día 30 de noviembre de 2023, a las 11.30 horas**, al Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Cód. Validación: AXX7WPAQ942PZ9WPKX3P4RXZ6
Verificación: https://santaluciadetirajana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, ISLA DE GRAN CANARIA, PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS «REFORMA INTEGRAL Y MEJORAS NECESARIAS EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO»

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

El Alcalde. Fdo. Francisco José García López

Tablón de Anuncios
Santa Lucía

Cód. Validación: AXX7WPAQ942PZ9WPKX3P4RXZ6
Verificación: https://santaluciadetirajana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2